

en dextera Ciudad obispan que no son acordada
 por los dnos. de Ventas Provinciales de dho. barrio
 de el espacio de un año que habiéndose reunido
 para el día de hoy el indicado asiendo, no con-
 la ciudad no se pugnará con en el ult. trimestre al
 dno. de Encaballamiento que pretenden o pretenden
 puedan los vecinos de dho. barrio, por que lle-
 gado aquel caso debería se puede usar de este dno.
 donde estuviera a este Ayuntamiento del tanto a que as-
 tucian los acuerdos por si conviniere. Vno. En
 Caballamiento. Ynteridad por esta ley. Alacada.
 Pueda en su inteligencia

Fuente } Se vio una cuenta f. presentada d. Pedro Siles. Ma-
 Compositon de susijos fantaneros de esta Ciudad. con el visto bueno del
 Concejo. } Regidoro d. Puly. Rincón su fha veinte y dos del actual
 de la f. presente habiendo impetado la Compositon de
 las Ventas de las Cañales del agua dulce f. viene
 a la puerta de la Alcaid la cantidad de doscientos se-
 tenta y tres mil diezy ocho mar. v. pretendida p.
 este Ayuntamiento Alacada. Esta comparece y se despache
 el competente libran. p. su pago

Todo lo cual acuerdo este Ayuntamiento por veinte tres mil diezy ochos
 imp. p. su importe p. este Ayuntamiento.

Burejo

Juan Alvarez

Sesion extraordinaria en la Ciudad de Castig. y salas Capitanes

